**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2022**

**"CONTRATACION DE SERVICIOS PARA 1RA. ETAPA DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL" – SBE - ID Nº 411.983.-**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Asunción, a los 17 (diez y siete) días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LPN Nº 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA 1RA. ETAPA DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL" - ID Nº 411.983.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Se efectuaron las publicaciones requeridas en un periódico de gran circulación nacional, cuyos antecedentes obran en el expediente. ----------

No existen consultas efectuadas para esta Subasta, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE. ----------

La sesión pública virtual fue prevista y efectuada en fecha 11 (once) de octubre del año dos mil veinte y dos, en conformidad a lo establecido en la legislación vigente, donde se constata que presentaron ofertas los siguientes oferentes:

| Nro. Garantía | Tipo | ENTIDAD EMISORA | Fecha Emisión | Fecha Inicio de Vigencia | Fecha Fin de Vigencia |
|---|---|---|---|---|---|
| Oferente: DIRECT SRL - RUC: 80038589-6 | | | Categoría: Sin categorizar | | Nro. Oferente: 1 |
| 1508012120 | Póliza | El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros | 08-10-2022 | 10-10-2022 | 07-02-2023 |
| | | | | | |

El plazo límite de presentación de ofertas físicas fue fijado para las 10:00 hs. del día miércoles 12 de octubre del corriente; en dicha oportunidad presento su oferta en tiempo y forma la firma:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 80038589-6 | DIRECT SRL | administracion.direct@id.com.py |



Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Se procedió a realizar el acto de Apertura acogiéndose a lo establecido en el Artículo 4°, Inc b) de la Resolución DNCP N° 483/2021, a solicitud de la unidad requirente, cuya solicitud fue anexada al Acta de Apertura. ----------

**1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.983. ----------

**2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

En fecha 12 de octubre de 2022, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a dar inicio a la apertura de las ofertas físicas a las 10:00 hs., en donde se dejó constancia de las ofertas presentadas en base al siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| DIRECT SRL | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaranies<br>**Monto total de la oferta:** 1.200.000.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** El Comercio Paraguayo<br>**Monto total asegurado Gs.:** 36.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 10/10/2022 a 7/02/2023. 120 días |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| DIRECT SRL | 0 | | NO |

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por el oferente; no hubo observaciones de terceros. ----------

Y siendo las 11:08 horas se dio por finalizado el acto de apertura. ----------

**3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

| VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | DIRECT SRL |
|---|---|
| Formulario de Oferta*<br>El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de la Oferta*<br>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo una póliza de seguro de caución o garantía bancaria. | CUMPLE |
| Oferentes Individuales: Personas Físicas: Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta* | NO APLICA |
| Oferentes Individuales: Personas Físicas: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC* | NO APLICA |
| Oferentes Individuales: Personas Físicas: En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes* | NO APLICA |
| Oferentes Individuales: Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| Oferentes Individuales: Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |

Se detalla a continuación resultado del análisis de las garantías precontractuales del proceso presentado por los oferentes:

| ANÁLISIS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **OFERENTES** | **DECLARADO EN EL ACTA DE LA SBE** | **ASEGURADOR Y NÚMERO DE POLIZA** | **MONTO** | **%** | **VIGENCIA** |
| **DIRECT SRL** | **El Comercio Paraguayo Cia. De seguros 1508012120** | **El Comercio Paraguayo S.A.. 1508012120** | **GS. 36.000.000.-** | **3%** | **121 DIAS** |

El Comité Evaluador, luego de verificar el cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 57. Documentos. Oferta Física** de la *Res. DNCP N° 1.399/2020 Que reglamenta los Mecanismos de Participación y las Modalidades Complementarias de Contratación,* concluye que el oferente **DIRECT S.R.L., CUMPLE** en demostrar que se encontraban en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica. ----------

Por lo tanto, tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que la firma oferente **DIRECT S.R.L.**, **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual **SE ACEPTA** la oferta del mismo a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.



Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos del oferente en concurso, confirmando que no posee prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta en esta instancia. ---

**4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:**

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes con el *Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/19,* se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

| ITEM DEL LLAMADO LPN 06/2022 – ID 411.983 | | |
|---|---|---|
| **OFERENTE** | 1 –DIRECT SRL. | Gs. 1.200.000.000.- |

Se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas en un Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1, constatando que la oferta de **DIRECT S.R.L.** no posee errores aritméticos. ----------

Seguidamente se procede a la evaluación del precio ofertado por la firma **DIRECT S.R.L.**, conforme a la aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20, observando que no existen valores superiores al 25% por debajo del precio referencial o al 15% por encima del precio referencial. ----------

Además, se procedió a efectuar la CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL de la VUE del MIC, encontrándose que se han emitido dos certificado de Origen y Empleo Nacional vinculado y/o emitido para el ID N° 411.983, pero, considerándose que solo un oferente ha presentado propuesta al proceso que nos ocupa, corresponde indicar que **NO APLICA** el Margen de Preferencia Nacional al presente llamado. ----------

De esta forma, se acepta el precio ofertado por la firma en concurso, por lo cual se **ACEPTA** la oferta presentada por la firma oferente **DIRECT S.R.L.** ----------

**4.- PRESENTACION DE MUESTRAS y/o VISITA TECNICA:**

El oferente en concurso presenta la Constancia de Visita Técnica, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones como Participación Obligatoria. ----

Por lo tanto, la oferta de la firma **DIRECT S.R.L.**, **CUMPLE** con dicho requerimiento, prosiguiéndose con la siguiente etapa de la evaluación. ----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

**5.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19* que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* ----------

Queda seleccionada la firma oferente **DIRECT S.R.L.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer las ofertas más bajas, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

| Documentos legales para Personas Jurídicas. | DIRECT S.R.L. |
|---|---|
| Certificado de cumplimiento son la seguridad social | CUMPLE |
| Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | PRESENTA-N/A |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor | NO APLICA |

**(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES**

NO APLICA

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

La firma oferente **DIRECT S.R.L., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **SE ACEPTA** la oferta del mismo a fin de someterla a la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

**6 - CAPACIDAD LEGAL**

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, efectuando el siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria el Formulario de Oferta, expresando que no halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, Por lo tanto, se evidencia que el oferente **DIRECT S.R.L.,** declaran cumplir con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

**DIRECT S.R.L.:**

| NOMBRE Y APELLIDO | CÉDULA DE IDENTIDAD | CARGO | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| ANDRE SAMPAIO PINHEIRO | 3.180.987.- | REPRESENTANTE LEGAL | NO OCUPA CARGO ACTIVO EN LA FECHA |
| RIVALDO DOS SANTOS PINHEIRO | 3.180.990.- | SOCIO GERENTE | NO OCUPA CARGO ACTIVO EN LA FECHA |
| MARIA DAS GRACAS SAMPAIO PINHEIRO | 3.180.989.- | SOCIO GERENTE | NO OCUPA CARGO ACTIVO EN LA FECHA |

Conforme a las consultas realizas a la base de datos del SINARH y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **DIRECT S.R.L.,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida según las fuentes disponibles de esta convocante, procediéndose a avanzar en la evaluación de los demás requerimientos. ----------

**7 – CAPACIDAD FINANCIERA**

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019, 2020 y 2021 de la firma **DIRECT S.R.L.**, se constata que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

**DIRECT S.R.L.:**

DIRECT TECHNOLOGIES
Soluciones Tecnológicas

**SITUACIÓN FINANCIERA**

**RATIOS**

| Ratios de Liquidez | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Promedio | promedio en % |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 5.346.836 | 5.346.836 | 186.157.596 | 196.851.268 | 10,8 |
| Pasico Corriente | 0 | 0 | 18.300.198 | 18.300.198 | |
| Debe ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 últimos años | | | | | |

| Ratios de Endeudamiento | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Promedio | promedio en % |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total | 0 | 0 | 40.300.198 | 40.300.198 | 0,20 |
| Activo total | 5.346.836 | 5.346.836 | 188.348.814 | 199.042.486 | |
| No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 años | | | | | |

| Ratios de Rentabilidad | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Promedio | promedio en % |
|---|---|---|---|---|---|
| Utilidad o perdida después de impuestos | 0 | 0 | 164.701.780 | 164.701.780 | 54,90 |
| Capital | 100.000.000 | 100.000.000 | 100.000.000 | 300.000.000 | |
| El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo | | | | | |

## 8 – EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

**DIRECT S.R.L.:**

| EXPERIENCIA REQUERIDA | DIRECT S.R.L. |
|---|---|
| Existencia legal de al menos 5 (cinco) años dedicándose a actividades afines al rubro objeto del presente llamado comprobable con la Constancia Ruc de la SET | CUMPLE |
| Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | CUMPLE |
| Demostrar la experiencia en el Desarrollo de Sistemas y/o Desarrollos en Ambiente Web objeto del presente llamado con Contratos, Facturaciones de Venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % en promedio como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ultimos 5 (cinco) años. [2021, 2020, 2019,2018 y 2017]. Todos lo documentos agregados deberan ser legibles. Se aclara que no se requiere la presentación de contratos por cada año | CUMPLE |
| Experiencia en Contratos de empresas públicas y/o privadas que evidencien la provisión de software con enfasis en productos SQL, herramientas de Framework PHP Runner, características iguales o superiores a lo solicitado, preferentemente donde se demuestre la puesta en marcha de principio a fin, y que incluyan servicios de Integración en los últimos 5 años años. [2021, 2020, 2019,2018 y 2017]. | CUMPLE |

| CUADRO DE EXPERENCIA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATACION DE SERVICIOS PARA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO | | | | | | | | | |
| Nº | Empresa/ Institicion Contrtante | Documento Nº | Fecha | Descripcion del Servicio | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| 1 | PINHEIRO & PINHEIRO | CONTRATO | 29/7/2021 | Desarrollo de Software | | | | | 238.448.000 |
| 2 | FREELANCERS | CONTRATO | 2/8/2021 | Desarrollo de Software | | | | | 760.074.243 |
| 3 | GRUPO HORUS | CONTRATO | 17/8/2021 | Desarrollo de Software | | | | | 400.000.000 |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| Total | | | | | - | - | - | - | 1.398.522.243 |
| Sumatoria de los ultimos 5 años (2017,2018,2019, 2020 y 2021) | | | | | 1.398.522.243 | | | | |
| MONTO REQUERIDO 50% DEL MONTO | | | | | 600.000.000 | | | | |

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **DIRECT S.R.L.**, ha presentado facturaciones correspondientes entre los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 cuya sumatoria supera el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia en el Ítem. -

## 9 – CAPACIDAD TÉCNICA

Se procede a evaluar la capacidad técnica de los oferentes en concurso, verificándose lo siguiente:

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

| Criterios de Capacidad Técnica. | DIRECT S.R.L. |
|---|---|
| Manifestación de contar con la capacidad de prestación de los servicios requeridos en el presente llamado así como de las herramientas y personal capacitado para la ejecución del mismo, en formato de Declaración Jurada | CUMPLE |
| Debera contar con al menos los siguientes personales tecnicos y profesionales para la prestación del servicio: 1 (un)analista de sistema, Ingenierio o similar con la menos 10 años de experiencia profesional y directa en el sector publico y/o privado nacional o extranjero, con experiencia demostrada em PMP (Project Management Professional) y/o Scrum Master. Con conocimiento de las técnicas Agile, Historia de Usuarios, ATDD, TDD, integración continua, pruebas continuas y pruebas automatizadas. Al menos 1 (un) Desarrollador Senior para la implementación de sistemas, con experiencia en Web Services y Programas en lenguaje PHP, Framework PHP Runner, CSS, JavaScript, con certificados emitidos por instituciones reconocidas por el MEC o similar, con una experiencia de al menos 5 años en proyectos de desarrollo e integración de sistemas, con conocimiento de bases de datos relacionales, PHP, HTML5, CSS, Java Script, diseño y desarrollo y consumo de servicios web y APIs (XML, JSON, REST, TXT, CSV) | CUMPLE |
| Copias de Certificados o Notas de Clientes que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los servicios realizados, ya sea en el sector público y/o privado, nacional o extranjero | CUMPLE |

Concluyendo el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **DIRECT S.R.L.**, ha acreditado documentación requerida para evaluar el criterio de capacidad técnica, y, siendo los mismos considerados por este comité, se indica que: **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

## 10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

- **ADJUDICAR** a la firma oferente **DIRECT S.R.L.** con **RUC. N° 80038589-6** por un Monto Total de ***Gs. 1.200.000.000.-(Guaraníes Mil Doscientos Millones),*** siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación" en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA 1RA. ETAPA DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE SALUD Y SEGURIDAD**



Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

**OCUPACIONAL" – ID N° 411.983,** considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, a las Adendas Publicadas, posee la capacidad técnica, económica y legal para la ejecución del contrato y presenta el precio más bajo. ----------

Se da por concluida la evaluación a los 18 (diez y ocho) días del mes de octubre de 2022, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Lic. Carisina Barley
Director Interino



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

## ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

### LPN N° 06/2022 SBE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA 1RA. ETAPA DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA DE INTEGRADO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DEL MTESS - ID.: 411.983.-

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | DIRECT SRL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| Items del Llamado LPN 06/2022 - ID 411.983.- | | | | | | | |
| 1 | 81111810-001 | DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA | UMG | 1 | UNIDAD | 1.200.000.000 | 1.200.000.000 |
| | | | | | | TOTAL | 1.200.000.000 |

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Dra. Cristina [illegible]
Director Interino
Dirección Auditoría [illegible] M.T.E.S.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la g

## ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION DEL LLAMADO

### LPN N° 06/2022 SBE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA 1RA. ETAPA DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMA DE INTEGRADO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DEL MTESS - ID.: 411.983.-

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | GRUPO DIRECT S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| Items del Llamado LPN 06/2022 - ID 411.983.- | | | | | | | |
| 1 | 81111810-001 | DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA | UMG | 1 | Evento | 1.200.000.000 | 1.200.000.000 |
| | | | | | | TOTAL | 1.200.000.000 |

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Ing. Carissa Duarte
Director Interino
Dirección de Informática y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY